



Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA

Radicado: 680014003004- 2007-00790-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la solicitante no atendió el requerimiento ordenado el día 18 de agosto de 2022, en el que se le concedió cinco días para que informara el trámite dado con los oficios de levantamiento de las medidas que retiro del despacho el pasado 29 de abril de 2016, y en el que adicionalmente debía indicar exactamente cuáles son las medidas cautelares que faltan por levantar. El Despacho ordena anotar en el registro de actuaciones, constancia de archivo digital del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ**

**JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 180 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 noviembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15250dd35416c9d3b73eb138845fe106b7edc968a118fa02ada2207cd27c8bcd**

Documento generado en 16/11/2022 05:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>